



Expediente: 346/23

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ MUÑOZ ROGELIA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: **NOTA ACTUARIAL** Fecha Depósito: **18/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - MUÑOZ, ROGELIA DEL VALLE-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 346/23



H20443464319

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ MUÑOZ ROGELIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE N° 346/23.-

NOTA ACTUARIAL: Informo a S.S. que en fecha 17/04/2024 no se libra Cédula a domicilio real de la parte demandada por falta de Bonos de movilidad Se hace saber a los letrados que conforme a las pautas de trabajo remitidas por las Oficinas de Coordinación Estrategica y Gestión Judicial de la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, corresponde al profesional interesado presentar los respectivos bonos de movilidad.FRM.

Actuación firmada en fecha 17/04/2024

Certificado digital

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.